

## 158.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 20 al 24 de junio del 2016

---

Punto 7.5 del orden del día

CE158/INF/5, Add. I

21 de junio del 2016

Original: inglés

### APLICACIÓN DEL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL (RSI)

1. Al momento de prepararse el informe sobre la *Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI)* (documento CE158/INF/5) no fue posible dar más detalles sobre dos temas que son fundamentales para la aplicación e implementación futuras del RSI en la Región y fuera de ella:

- a) El estado del nuevo marco de seguimiento y evaluación del RSI después del 2016 (1) que, tras ser avalado en principio por los seis comités regionales de la OMS en el 2015,<sup>1</sup> se esperaba que fuera adoptado formalmente por la 69.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, según lo estipulado en el artículo 54 del RSI. En la 69.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, en mayo del 2016, debido a la falta de una comunicación clara a los Estados Miembros que indicara la intervención esperada por parte de la Asamblea de la Salud (documento A69/20) (4), no se adoptó formalmente el nuevo marco de seguimiento y evaluación del RSI después del 2016. Vale la pena recordar que este nuevo marco gira en torno a cuatro componentes: la autoevaluación, el examen posterior a la acción en caso de eventos de salud pública, los ejercicios de simulación y la evaluación externa.
- b) El *Informe del Comité de Examen sobre el papel del Reglamento Sanitario Internacional (2005) en el brote de ebola y la respuesta que se le ha dado* (documento A69/21) (5). Como se desprende del debate del punto 14.1 del orden del día de la 69.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, las doce recomendaciones formuladas por el Comité resultaron bastante polémicas y, en consecuencia, no pudieron ser adoptadas mediante una resolución. Por medio del punto 2 de la decisión WHA69(14) (6) la Asamblea decidió remitir a los seis comités regionales de la OMS que tendrían lugar en el 2016, incluido el 55.<sup>o</sup> Consejo Directivo de la OPS, 68.<sup>a</sup> sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas, la consideración adicional de las recomendaciones ya mencionadas.

---

<sup>1</sup> Como se menciona en el documento CD54/FR (2), el 54.<sup>o</sup> Consejo Directivo de la OPS, 67.<sup>a</sup> sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas, estuvo de acuerdo con el concepto y marco de la OMS presentado en el documento CD54/INF/4, Add. I (3).

---

### **Acciones propuestas por la Oficina Sanitaria Panamericana a los Estados Miembros de la OPS y los Cuerpos Directivos de la OPS**

2. Para que los Estados Partes de la Región de las Américas puedan obtener el máximo beneficio de la aplicación e implementación del RSI, es necesario avanzar de manera colegiada sobre bases formales y técnicas sólidas. Un mandato firme por parte de los Cuerpos Directivos de la OPS además permitiría a la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) cumplir más eficazmente con su mandato y sus obligaciones de prestar apoyo a los Estados Partes.

3. Por consiguiente, considerando la decisión WHA69(14) de la Asamblea de la Salud, la Oficina invita al Comité Ejecutivo en su 158.<sup>a</sup> sesión a que considere la posibilidad de:

- a) Celebrar una consulta regional presencial entre fines de julio y principios de agosto del 2016 a fin de:
  - i. considerar la relevancia para la Región de las Américas de cada una de las doce recomendaciones formuladas por el Comité de Examen del RSI y, según corresponda, definir las acciones clave para su ejecución en la Región;
  - ii. definir las áreas de trabajo de un futuro plan regional de aplicación del RSI;
  - iii. acordar el contenido de una resolución futura relacionada a ser aprobada por el 55.<sup>o</sup> Consejo Directivo de la OPS, 68.<sup>a</sup> sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas, que tendrá lugar en Washington, D.C., del 26 al 30 de septiembre del 2016.
- b) Proponer que el documento sobre la *Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI)* pase a ser un “asunto relativo a la política de los programas” en el orden del día del 55.<sup>o</sup> Consejo Directivo a fin de que se pueda considerar la aprobación de una resolución en la que se establezcan las prioridades relativas al RSI en la Región. Tal resolución también facilitaría la adopción de una posición de los Estados Miembros de la Región de las Américas en la 140.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo de la OMS, que tendrá lugar en enero del 2017 y que se espera que delibere sobre varios asuntos relativos al RSI de acuerdo con la decisión WHA69(14) de la Asamblea de la Salud.
- c) Permitir que la Oficina publique el futuro documento que se considerará dentro de los asuntos relativos a la política de los programas y el proyecto de resolución correspondiente al menos tres semanas antes del 55.<sup>o</sup> Consejo Directivo.

### **Referencias**

1. Organización Mundial de la Salud. Desarrollo, monitoreo y evaluación del funcionamiento de la capacidad básica para la implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) (Nota conceptual). Ginebra: OMS; 2015 [consultado

el 20 de junio del 2016]. Se puede encontrar en:

[http://www.who.int/ihr/publications/concept\\_note\\_201407es.pdf?ua=1](http://www.who.int/ihr/publications/concept_note_201407es.pdf?ua=1)

2. Organización Panamericana de la Salud. Informe Final del 54.º Consejo Directivo [Internet]. 54.º Consejo Directivo de la OPS, 67.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 28 de septiembre al 2 de octubre del 2015, Washington (D.C.), Estados Unidos. Washington, D.C.: OPS; 2015 (documento CD54/FR) [consultado el 20 de junio del 2016]; párrafos 200 al 212. Se puede encontrar en: [http://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=32735&Itemid=270&lang=es](http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=32735&Itemid=270&lang=es)
3. Organización Panamericana de la Salud. Consulta regional sobre el Marco de monitoreo del Reglamento Sanitario Internacional después del 2016 [Internet]. 54.º Consejo Directivo de la OPS, 67.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 28 de septiembre al 2 de octubre del 2015, Washington (D.C.), Estados Unidos. Washington, D.C.: OPS; 2015 (documento CD54/INF/4, Add. I) [consultado el 20 de junio del 2016]. Se puede encontrar en: [http://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=31499&Itemid=270&lang=es](http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=31499&Itemid=270&lang=es)
4. Organización Mundial de la Salud. Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005): Informe anual sobre la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) [Internet]. 69.ª Asamblea Mundial de la Salud; del 23 al 28 de mayo del 2016, Ginebra (Suiza). Ginebra: OMS; 2016 (documento A69/20) [consultado el 20 de junio del 2016]. Se puede encontrar en: [http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/WHA69/A69\\_20-sp.pdf](http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA69/A69_20-sp.pdf)
5. Organización Mundial de la Salud. Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005): Informe del Comité de Examen sobre el papel del Reglamento Sanitario Internacional (2005) en el brote de ebola y la respuesta que se le ha dado [Internet]. 69.ª Asamblea Mundial de la Salud; del 23 al 28 de mayo del 2016, Ginebra (Suiza). Ginebra: OMS; 2016 (documento A69/21) [consultado el 20 de junio del 2016]. Se puede encontrar en: [http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/WHA69/A69\\_21-sp.pdf](http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA69/A69_21-sp.pdf)
6. Organización Mundial de la Salud. Implementation of the International Health Regulations (2005) [Internet]. 69.ª Asamblea Mundial de la Salud; del 23 al 28 de mayo del 2016, Ginebra (Suiza). Ginebra: OMS; 2016 (decisión WHA69[14]) [consultado el 20 de junio del 2016]. Se puede encontrar en: [http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/WHA69/A69\\_DIV3-en.pdf](http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA69/A69_DIV3-en.pdf)

- - -